



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 3000-11827-2026

A 14 / 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el jefe del Archivo del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Dr. Hugo Emilio Degiovannini, por la cual solicita autorización para la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 de 607 legajos integrados por 5.484 expedientes iniciados entre los años 1988 y 2021 con plazos de guarda cumplidos conforme artículo 115 del Acuerdo citado, pertenecientes al Juzgado Contencioso Administrativo nro. 1, Juzgados Correccionales nros. 1 y 2, Juzgados de Garantías nros. 1 y 2, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil -extinto Tribunal de Menores- nro. 1 y Tribunales Orales en lo Criminal nros. 1 y 2 departamentales, y la donación del material resultante.

Que, el Departamento Histórico Judicial finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 69 expedientes para su conservación prolongada en el marco del inciso “c” del artículo 2 del Acuerdo 1934.

Que, la presente autorización se encuentra a las results de la procedencia de las solicitudes de resguardo que pudieren articular los sujetos legitimados en el artículo 120 del Acuerdo 3397.

Que, en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante a la "Cooperadora del Hospital Regional de Agudos Virgen del Carmen" de la ciudad de Zárate y, teniendo en cuenta que resulta ser una institución de bien público, corresponde hacer lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 123 del Acuerdo 3397.

Que, habiendo la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos tomado conocimiento en los términos del artículo 118 del Acuerdo 3397, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

1°) Facultar al Jefe del Archivo del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Dr. Hugo Emilio Degiovannini, a proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 de 5.415 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2021 con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado Contencioso Administrativo nro. 1, Juzgados Correccionales nros. 1 y 2, Juzgados de Garantías nros. 1 y 2, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil -extinto Tribunal de Menores- nro. 1 y Tribunales Orales en lo Criminal nros. 1 y 2 departamentales.

2°) Autorizar al funcionario citado, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Acuerdo 3397, a efectuar la donación del material resultante a la entidad de bien público "Cooperadora del Hospital Regional de Agudos Virgen del Carmen" de la ciudad de Zárate.

3°) Dejar constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 69 causas para su conservación prolongada.

4°) Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/07/2026 13:10:51 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/08/2026 11:47:45 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 03/08/2026 12:57:36 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/08/2026 14:52:00 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232700291003005790

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 03/08/2026 14:53:24 hs. bajo el número RSC-2058-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.